



Guía informativa en lectura fácil sobre la segunda edición del programa Reina Letizia para la inclusión.

Curso 2021 – 2022



Adaptación a lectura fácil según la norma UNE 153101:EX2018:

Plena inclusión Castilla y León

Validación: Grupo Fundación San Cebrián

¿Qué es el programa Reina Letizia para la Inclusión?

Es un programa que da ayudas económicas a estudiantes con discapacidad.

Este programa nace para asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

El programa tiene 8 tipos de ayudas diferentes.

Para conseguir las ayudas económicas, las personas tienen que presentar facturas y recibos de los gastos hechos durante el curso 2021 y 2022.

Lee con atención esta guía para saber qué tipo de facturas y recibos tienes que presentar para conseguir las ayudas económicas.

La guía lo explica más adelante.

¿Quién organiza el programa Reina Letizia para la Inclusión?

El Real Patronato sobre Discapacidad organiza este programa.

El Real Patronato sobre Discapacidad es un **organismo** que asegura que se cumplan

los derechos de las personas con discapacidad.

Este organismo pertenece

al Ministerio de Derechos Sociales y **Agenda 2030** del Gobierno de España.

Organismo: Organización dedicada a un trabajo de interés para todos los ciudadanos.

Agenda 2030: Es un plan acordado por varios países que tiene diferentes tareas para conseguir objetivos como eliminar el hambre, proteger la naturaleza o cumplir con los derechos para todas las personas.

¿Quién puede pedir las ayudas económicas?

Las personas mayores de 16 años que estudien en algún instituto o universidad y estén en alguna de estas situaciones:

- Tener reconocida en España una discapacidad igual o mayor al 33 por ciento. El 33 por ciento es el **porcentaje** mínimo que necesitan las personas con discapacidad para tener beneficios sociales y económicos. Las personas con discapacidad reciben estos beneficios como ayuda para superar las dificultades que encuentran en su día a día.

Las **comunidades autónomas** son las encargadas de reconocer el porcentaje de discapacidad de las personas y de dar los certificados de discapacidad que lo demuestran.

Porcentaje: Número que representa una cantidad sobre un total de 100. Su símbolo es %.

Comunidades autónomas: Región de España que cuenta con su propio Gobierno y su propio Parlamento para decidir sobre algunos ámbitos, como la educación, la sanidad y los servicios sociales. Por ejemplo: Comunidad de Madrid o Aragón.

- Tener una **pensión** de la **Seguridad social** de incapacidad o de gran invalidez.

La pensión de incapacidad es aquella que recibe una persona porque no puede hacer su trabajo o ningún trabajo.

Por ejemplo: por una enfermedad o un accidente.

La pensión de invalidez es aquella que recibe una persona porque necesita la ayuda de otra persona para hacer cosas como comer, vestirse o moverse.

- Tener una pensión de clases pasivas y tener reconocida una pensión por incapacidad. Las pensiones de clases pasivas son un tipo de pensión que reciben algunos **funcionarios**, como, por ejemplo, miembros del Ejército.

¿Puedo pedir estas ayudas si soy una persona extranjera?

Puedes pedir la ayuda si:

- vives de forma legal en España
- tienes reconocida tu discapacidad en España o tienes la **Tarjeta Europea de Discapacidad**.

Pensión: Dinero que recibe una persona por una causa diferente al trabajo, como la jubilación, la discapacidad o por otros motivos.

Seguridad social: Es la parte del Estado que da ayudas a la población cuando tiene alguna enfermedad y no puede trabajar, se queda en paro o se jubila.

Funcionario: Persona que trabaja para la Administración Pública. Por ejemplo: para un ayuntamiento, una comunidad autónoma o para el Gobierno.

Tarjeta Europea de Discapacidad: Es una tarjeta que identifica a las personas con discapacidad en Europa y asegura que estas personas puedan recibir ayudas fuera de su país.

Tipos de ayudas

¿Qué ayudas puedo pedir?

Puedes pedir 8 tipos de ayuda.

A continuación tienes la explicación de cada una:

- **Ayudas para productos de apoyo y necesidades técnicas.**

Estas ayudas pagan el dinero que cuestan los productos de apoyo que necesita una persona para estudiar.

Por ejemplo: sillas de ruedas o grabadoras de sonido.

La lista con todos los productos que se pueden comprar con esta ayuda está en el anexo 2.

Pueden pedir esta ayuda las personas que empiecen o continúen sus estudios.

Para pedir esta ayuda tienes que presentar un **presupuesto** o **factura proforma** con el dinero que pides.

Puedes pedir hasta 4 mil euros para todos los productos de apoyo que necesites.

Presupuesto: Precio que se calcula para saber cuánto va a costar un servicio, un producto o una actividad. Por ejemplo, una obra o un viaje.

Factura proforma: Documento en el que están explicados con detalle los productos o servicios que alguien te venderá en el futuro. La factura proforma vale más a nivel legal que el presupuesto.

- **Ayudas para personal de apoyo**

Estas ayudas son para pagar a profesionales que ayudan a los alumnos con discapacidad.

Los profesionales pueden ser:

- Un asistente personal.

Es un profesional que te ayuda a hacer tus tareas, pero no las hace por ti.

- Un intérprete de lengua de signos.
- Un profesional de reeducación pedagógica o del lenguaje.

Es un profesional que ayuda a las personas que tienen dificultades para aprender.

- Un psicólogo.
- Un fisioterapeuta.
- Un enfermero
- Un integrador social.

Es un profesional que te enseña a ser más independiente.

Para pedir esta ayuda tienes que presentar tu certificado de discapacidad en el que dice que necesitas la ayuda de otra persona.

También tienes que presentar un presupuesto que diga el dinero que te va a costar pagar a ese profesional.

Puedes pedir hasta 6 mil euros para pagar a todos los profesionales que necesites.

- **Ayudas para estudiar en la universidad**

Son ayudas que pagan los gastos de la **matrícula** de la universidad.

Pueden pedir esta ayuda las personas

que empiecen o continúen sus estudios en la universidad:

de **grado universitario, máster o doctorado**.

Puedes pedir hasta 2 mil euros.

Matrícula: Inscripción de una persona para hacer unos estudios. En muchas ocasiones, la persona debe pagar dinero para inscribirse.

Grado universitario: Es una carrera que dura entre 3 y 6 años. Cuando el estudiante termina los estudios, tiene un título universitario que le permite hacer un trabajo. Por ejemplo: un abogado o un ingeniero.

Máster: Es un curso universitario más especializado que el grado universitario. Solo se puede estudiar un máster si tienes un grado.

Doctorado: Son los estudios más altos que una persona puede hacer en la universidad. Las personas que tienen un doctorado son expertas en un tema.

- **Ayudas para estudiar en otro país.**

Son ayudas para las personas que estudian en la universidad

y quieran hacerlo en otro país.

Esta ayuda paga los gastos del viaje, de la vivienda y de la alimentación.

Puedes pedir hasta 6 mil euros.

Después tienes que presentar documentos

de los gastos de tu viaje, vivienda y alimentación.

En el caso del viaje tienes que presentar el billete con la **tarjeta de embarque**.

- **Ayudas para estudiar en otra ciudad de España**

Son ayudas para las personas que estudian en la universidad

y quieran hacerlo en otra comunidad autónoma de España diferente a la que viven.

Esta ayuda paga los gastos del viaje, de la vivienda y de la alimentación.

Puedes pedir hasta 4 mil euros.

Después tienes que presentar documentos

de los gastos de tu viaje, vivienda y alimentación.

En el caso de que viajes tienes que presentar el billete.

Tarjeta de embarque: Es un documento que necesita cualquier viajero para poder subir y viajar en avión o un barco.

- **Ayudas para aprender idiomas**

Estas ayudas son para aprender un nuevo idioma en un centro de idiomas.

Esta ayuda paga el gasto de matrícula o las **cuotas** del centro de idiomas.

Puedes pedir hasta 1200 euros.

Después tienes que presentar la matrícula y los recibos que demuestren que has pagado las cuotas del centro.

- **Ayudas para hacer un doctorado.**

Pueden pedir esta ayuda las personas universitarias que quieren hacer un doctorado.

Esta ayuda paga los gastos de matrícula.

Puedes pedir hasta 3 mil euros.

- **Ayudas para deportistas de alta competición**

Pueden pedir esta ayuda estudiantes con discapacidad que participen en competiciones de deporte internacionales organizadas por federaciones españolas de deporte que pertenezcan al Consejo Superior de Deportes. El Consejo Superior de Deportes es un organismo que se encarga del deporte de alta competición.

Cuota: Cantidad de dinero que pagan las personas para poder ir al centro de idiomas.

Estas ayudas pagan los gastos de la matrícula de los estudios, de los viajes, la vivienda y la alimentación y de los productos o personas de apoyo necesarias. Puedes pedir hasta 15 mil euros.

Cómo pedir las ayudas

¿Puedo pedir varias ayudas a la vez?

Sí, puedes pedir varias ayudas a la vez, menos en los siguientes casos:

- No puedes pedir a la vez la ayuda para hacer un máster y para hacer un doctorado.
- No puedes pedir a la vez la ayuda para estudiar en otro país y para estudiar en otra comunidad autónoma.
- Si pides la ayuda para deportistas de alta competición no puedes pedir el resto de las ayudas.

¿Cómo y dónde puedo pedir la ayuda?

Tienes 3 formas de pedir la ayuda.

1. A través de Internet.

Para pedir la ayuda por Internet necesitas el **certificado digital**.

Puedes pedir el certificado digital si pinchas [aquí](#)

Cuando tengas tu certificado digital, tienes que entrar en el apartado “Trámites” de la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Pincha [aquí](#) para entrar.

Certificado digital: Documento digital que permite hacer gestiones de forma segura por internet.

Después busca el apartado
Programa Reina Letizia para la Inclusión
y pincha en el enlace
que está en el apartado “Lugar de acceso”.

Después entra con tu certificado digital
y rellena y presenta tú mismo el formulario.

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etorri | Benvidos | Benvinguts | Welcome | Bienvenue |

Mapa web | Contactar | Buscar

27/05/2021 10:17:24

Asesoramiento electrónico

Acceso a la web del Ministerio

Sede Electrónica

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Inicio > Trámites

Trámites

Buscador

Datos de la búsqueda

Código SIA:

Nombre:

Descripción:

Tipo:

Ministerio:

Centro directivo:

Todos

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia

Dirección General de Consumo

Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

Dirección General de Ordenación Profesional

Dirección General de Políticas de Discapacidad

Dirección General de Salud Pública

Instituto de la Juventud

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Real Patronato sobre Discapacidad

Secretaría General Técnica - MISCOS

Secretaría General de Asesoramiento

Secretaría General de Derechos Sociales y Agenda 2030

Subsecretaría de Sanidad

Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Búsqueda de tramitaciones por

Ministerio de Sanidad

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Organización Nacional de Trasplantes

datos abiertos

Utilidades

Verificación de certificados

Verificación de documentos con CSV

Verificación de documentos firmados digitalmente

Información

2. Presenta el formulario en papel

en cualquier registro de la **administración pública**.

Descárgate el formulario de la página
del Real Patronato sobre la Discapacidad.

Pincha [aquí](#) para entrar.

Administración pública: Es el conjunto de organismos e instituciones de un país y tiene 2 funciones: aplicar las leyes o hacer que otros apliquen las leyes y dirigir los servicios para cuidar del bienestar y los intereses de todos los ciudadanos. Algunos ejemplos de administraciones públicas son el Gobierno de España, los gobiernos de las comunidades autónomas o los ayuntamientos.

Rellena el formulario y los **anexos** 1, 2, 3 y 4.

Añade la documentación que te pide cada tipo de ayuda.

Pincha [aquí](#) para encontrar el registro más cercano en tu propia ciudad.

3. Por correo postal.

Puedes enviar el formulario completo y la documentación necesaria en un sobre en cualquier oficina de Correos.

Envíalo a esta dirección:

Secretaría del Real Patronato sobre Discapacidad.

Calle Serrano 140.

Código Postal 28006.

Madrid.

¿Cuándo puedo pedir la ayuda?

Puedes enviar los documentos para pedir la ayuda desde el día 17 de junio hasta el 16 de julio de 2021.

<p>Anexo: Son documentos que están unidos a otros y completan la información.</p>
--

¿Puedo pedir la ayuda si no tengo matrícula ni la confirmación de mi plaza en el centro de estudios?

Sí, puedes pedir la ayuda, pero tienes que rellenar el anexo 4 y comprometerte a entregar la matrícula cuando la tengas hecha. Sin ella no recibirás el dinero.

¿Puedo pedir otras ayudas de otros organismos?

Sí, puedes pedir otras ayudas, pero no puedes recibir más dinero del que te cuestan los apoyos o los estudios.

Si recibes más ayudas, tienes que explicar cuánto cuestan todas tus necesidades y cuántas ayudas has recibido.

Si recibes más dinero del que necesitas, tienes que devolverlo.

¿A qué me comprometo cuando pido la ayuda?

Te comprometes a:

- Cumplir con las condiciones de la convocatoria
- presentar a tiempo todos los documentos que te pidan.
- Guardar las facturas y documentos que demuestren las cosas que has pagado.

¿Puedo renunciar a la ayuda si me la dan?

Sí, puedes renunciar a la ayuda.

Tienes que decirlo al Real Patronato de la Discapacidad antes de que termine el plazo para justificar y demostrar todos los gastos.

Tendrás que devolver la ayuda en la misma cuenta que te pagó.

Documentación

¿Qué documentos tengo que presentar?

Para pedir cualquier ayuda tienes que presentar estos documentos de forma obligatoria:

- Anexo 1: solicitud oficial.
- Anexo 3: La **declaración responsable**.
Cuando rellenas este documento te comprometes a hacer los estudios para los que pediste la ayuda, a no deber dinero a Hacienda o la Seguridad Social ni deber dinero de subvenciones y a informar sobre las ayudas que te han dado.
- Anexo 4: Autorización para consulta de datos.
En este documento rellenarás si decides dejar a la Administración que consulte tus datos.
- El documento de matrícula o **preinscripción** de tus estudios.

Declaración responsable: Es un documento en el que una persona afirma que cumple todas las condiciones que exige una convocatoria.

Preinscripción: Es un documento en el que pides estudiar en un centro educativo. Cuando el centro educativo dice que puedes estudiar, tienes que hacer la matrícula.

Expediente académico: Conjunto de datos y calificaciones de un estudiante.

- El **expediente académico** con tus notas del último curso que has hecho.

Si al rellenar el anexo 1, marcas la casilla en la que no autorizas a la administración a consultar tus datos, debes presentar:

- Tu **DNI**, pasaporte o **tarjeta de residencia**.
- El certificado de discapacidad actual.
- La declaración de la renta de 2019.

Esta es la declaración de la renta que has presentado en el año 2020.

Si no tuviste que presentar la **declaración de la renta**, presenta un documento que diga que para ti no es obligatorio.

- Tu certificado de **empadronamiento**, junto al de los familiares que viven en tu casa.

DNI: Son las siglas de Documento Nacional de Identidad. Es un documento con un número que identifica a cada uno de los ciudadanos españoles.

Tarjeta de residencia: Es una tarjeta que dice que una persona extranjera vive de forma legal en España.

Declaración de la renta: Documento donde una persona indica sus ingresos en un año y calcula los impuestos que debe pagar.

Empadronamiento: Que estás en el padrón. El padrón es la lista de los habitantes de un municipio.

Si tu padre o madre no quieren que la administración consulte sus datos, tienen que rellenar el anexo 4 y presentar la documentación que les pidan.

Además de la documentación obligatoria, tienes que presentar estos documentos en estos casos:

- Para la ayuda para productos de apoyo y necesidades técnicas tienes que presentar la factura proforma con el precio de los productos que vas a comprar.
- Para la ayuda para personal de apoyo presenta el presupuesto con el precio de los servicios de los profesionales.
- Para la ayuda para deportistas de alta competición presenta la **acreditación** del Comité Paralímpico Español.

Hacienda: Es el organismo que se encarga de recoger y controlar los impuestos que paga la ciudadanía en España.

Seguridad Social: Es el organismo que se encarga de pagar pensiones o ayudas. Por ejemplo, para personas que están en el paro.

Acreditación: Es un documento que demuestra quién eres y te permite hacer algunas actividades.

¿Cómo relleno los códigos de los productos de apoyo y servicios profesionales en el formulario?

Si vas a pedir la ayuda de productos de apoyo o de personal de apoyo, lee el anexo 2.

El anexo 2 es un listado de productos o servicios que tienen un código.

escribe en el anexo 2 el código del producto o profesional que necesitas.

Puedes escribir todos los códigos que quieras.

Pero recuerda que hay un límite de dinero:

- Para la ayuda de productos de apoyo el límite es 4 mil euros.
- Para la ayuda de profesionales de apoyo el límite es 6 mil euros.
- Si pides varias ayudas el límite es 15 mil euros.

¿Cómo sé si la documentación está bien y me han dado la ayuda?

El Real Patronato publicará diferentes listas.

Tienes que consultarlas en su página web en todo momento.

1. Primero publicará el listado provisional de personas admitidas.

Si te han admitido,

tienes 10 días para presentar bien tu documentación.

2. Después publicará el listado definitivo de personas admitidas.
Si no te han admitido y no estás de acuerdo, podrás presentar un **recurso de alzada**.

3. Después publicará la **resolución provisional** con las puntuaciones de cada persona.
Si no estás de acuerdo, puedes presentar **alegaciones** en 10 días.

4. Al final, el Real Patronato de Discapacidad publicará la **resolución definitiva** con las puntuaciones de cada persona y la cantidad de dinero que recibirán.

Recurso de alzada: Es la forma de llamar a las reclamaciones que se hacen en la administración. Cuando presentas un recurso de alzada le pides a un organismo superior que revise una decisión.

Resolución provisional: Es el documento provisional que dice a quién dan las ayudas y para qué.

Alegación: Es un documento en el que se argumenta y demuestra por qué no se está de acuerdo con una decisión.

Resolución definitiva: Es el documento definitivo que dice a quién dan las ayudas y para qué.

¿Cómo me dicen si me dan la ayuda?

Tienes que consultar la página del Real Patronato de Discapacidad para ver el resultado.

Si escribes en el formulario tu correo, te llegará información cada vez que el Real Patronato publique una resolución o documento.

Pago y justificación de la ayuda

¿Cuándo me van a pagar la ayuda?

El Real Patronato de Discapacidad publica quienes han sido las personas beneficiarias en la resolución definitiva.

Para recibir la ayuda tienes que:

- tener hecha la matrícula
- tener el anexo 3
- el número de cuenta de tu banco

¿Cómo y cuándo debo justificar la ayuda?

Los beneficiarios de esta ayuda tienen que **justificar** los gastos en el mes siguiente después de terminar las clases.

En cada tipo de ayuda hay que entregar unos papeles:

- En las ayudas para productos de apoyo hay que presentar las facturas.
- En las ayudas de asistencia técnica hay que presentar el contrato laboral del profesional y su alta en la seguridad social.
- En las ayudas a estudios universitarios, grado, postgrado y máster hay que presentar la matrícula.

Justificar o justificación: Es el conjunto de documentos que se entregan a la Administración que explican cómo se ha gastado el dinero de la ayuda que te dan.

- En ayudas para estudiar en otro país hay que presentar el contrato del piso o la factura de la residencia, los billetes del transporte y los gastos de comida.
- En ayudas para estudiar fuera de tu ciudad hay que presentar el contrato del piso o la factura de la residencia, los billetes del transporte y los gastos de comida.
- En ayudas para estudiar idiomas hay que presentar la matricula o el pago del centro.
- En ayudas para el doctorado hay que presentar la matrícula.
- En ayudas para deportistas de alta competición hay que presentar todo lo anterior.

Los documentos que se presentan en la justificación siempre deben ir con sello.

Las facturas deben ir a nombre de la persona que recibe la ayuda, no se pueden presentar ayudas a nombre de otros. Los gastos son del periodo que duran las clases.

¿Qué pasa si no justifico la ayuda?

Las personas que han recibido la ayuda, pero no presentan los documentos que justifican los gastos en el tiempo marcado tienen que devolver la ayuda.

Si tengo dudas, ¿a quién puedo acudir?

Puedes llamar por teléfono a **917939722**

De lunes a viernes de 9 a 2 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

También puedes escribir un correo electrónico a infoayudasrpd@fundaciononce.es

Diccionario

Acreditación: Es un documento que demuestra quién eres y te permite hacer algunas actividades.

Administración pública: Es el conjunto de organismos e instituciones de un país y tiene 2 funciones: aplicar las leyes o hacer que otros apliquen las leyes y dirigir los servicios para cuidar del bienestar y los intereses de todos los ciudadanos. Algunos ejemplos de administraciones públicas son el Gobierno de España, los gobiernos de las comunidades autónomas o los ayuntamientos.

Agenda 2030: Es un plan acordado por varios países que tiene diferentes tareas para conseguir objetivos como eliminar el hambre, proteger la naturaleza o cumplir con los derechos para todas las personas.

Alegación: Es un documento en el que se argumenta y demuestra por qué no se está de acuerdo con una decisión.

Anexo: Son documentos que están unidos a otros y completan la información.

Certificado digital: Documento digital que permite hacer gestiones de forma segura por internet.

Comunidades autónomas: Región de España que cuenta con su propio Gobierno y su propio Parlamento para decidir sobre algunos ámbitos, como la educación, la sanidad y los servicios sociales. Por ejemplo: Comunidad de Madrid o Aragón.

Cuota: Cantidad de dinero que pagan las personas para poder ir al centro de idiomas.

Declaración de la renta: Documento donde una persona indica sus ingresos en un año y calcula los impuestos que debe pagar.

DNI: Son las siglas de Documento Nacional de Identidad. Es un documento con un número que identifica a cada uno de los ciudadanos españoles.

Doctorado: Son los estudios más altos que una persona puede hacer en la universidad. Las personas que tienen un doctorado son expertas en un tema.

Empadronamiento: Que estás en el padrón. El padrón es la lista de los habitantes de un municipio.

Expediente académico: Conjunto de datos y calificaciones de un estudiante.

Factura proforma: Documento en el que están explicados con detalle los productos o servicios que alguien te venderá en el futuro. La factura proforma vale más a nivel legal que el presupuesto.

Funcionario: Persona que trabaja para la Administración Pública. Por ejemplo: para un ayuntamiento, una comunidad autónoma o para el Gobierno.

Grado universitario: Es una carrera que dura entre 3 y 6 años. Cuando el estudiante termina los estudios, tiene un título universitario que le permite hacer un trabajo. Por ejemplo: un abogado o un ingeniero.

Hacienda: Es el organismo que se encarga de recoger y controlar los impuestos que paga la ciudadanía en España.

Justificar o justificación: Es el conjunto de documentos que se entregan a la Administración que explican cómo se ha gastado el dinero de la ayuda que te dan.

Máster: Es un curso universitario más especializado que el grado universitario. Solo se puede estudiar un máster si tienes un grado.

Matrícula: Inscripción de una persona para hacer unos estudios. En muchas ocasiones, la persona debe pagar dinero para inscribirse.

Organismo: Organización dedicada a un trabajo de interés para todos los ciudadanos.

Pensión: Dinero que recibe una persona por una causa diferente al trabajo, como la jubilación, la discapacidad o por otros motivos.

Preinscripción: Es un documento en el que pides estudiar en un centro educativo. Cuando el centro educativo dice que puedes estudiar, tienes que hacer la matrícula.

Presupuesto: Precio que se calcula para saber cuánto va a costar un servicio, un producto o una actividad. Por ejemplo, una obra o un viaje.

Porcentaje: Número que representa una cantidad sobre un total de 100. Su símbolo es %.

Recurso de alzada: Es la forma de llamar a las reclamaciones que se hacen en la administración. Cuando presentas un recurso de alzada le pides a un organismo superior que revise una decisión

Resolución definitiva: Es el documento definitivo que dice a quién dan las ayudas y para qué.

Resolución provisional: Es el documento provisional que dice a quién dan las ayudas y para qué.

Seguridad Social: Es el organismo que se encarga de pagar pensiones o ayudas. Por ejemplo, para personas que están en el paro.

Tarjeta Europea de Discapacidad: Es una tarjeta que identifica a las personas con discapacidad en Europa y asegura que estas personas puedan recibir ayudas fuera de su país.

Tarjeta de embarque: Es un documento que necesita cualquier viajero para poder subir y viajar en avión o un barco.

Tarjeta de residencia: Es una tarjeta que dice que una persona extranjera vive de forma legal en España.

